



Reglamento de Participación y Cumplimiento

Centro Evaluador CE1876-OC063-18

1. Objeto

Este reglamento tiene como propósito establecer las normas de conducta y cumplimiento aplicables a los candidatos durante los procesos de capacitación, evaluación y certificación, garantizando la transparencia, equidad y formalidad de los mismos.

2. Obligaciones del candidato

El candidato se compromete a:

1. Presentarse en la fecha y hora establecida para su evaluación, de manera puntual.
2. Entregar en tiempo y forma los productos, evidencias o documentos solicitados por el evaluador.
3. Cumplir con los lineamientos, instrucciones y requisitos establecidos en la convocatoria o plan de evaluación.
4. Mantener un comportamiento respetuoso hacia el personal evaluador y demás participantes.
5. Portar identificación oficial vigente durante las sesiones presenciales o digitales.

3. Faltas y consecuencias

Se consideran **faltas**:

1. No presentarse a la evaluación en la fecha programada sin justificación válida.
2. No entregar los productos o evidencias solicitadas en el plazo establecido.
3. Presentar documentos o evidencias falsas.
4. Incurrir en conductas irrespetuosas, disruptivas o contrarias a la ética.



Consecuencias:

- Primera falta: se registra en el expediente del candidato y se reprograma una sola vez.
- Segunda falta: cancelación del proceso de evaluación y pérdida de los derechos generados (sin reembolso de pagos realizados).
- En caso de fraude, falsificación o conducta grave: cancelación inmediata y definitiva de su proceso, además de la notificación al CONOCER.

4. Reprogramaciones

- Las solicitudes de reprogramación deberán presentarse **con al menos 48 horas de anticipación** y por escrito (correo electrónico oficial).
- Solo se permitirá **una reprogramación** por candidato, siempre y cuando la causa esté debidamente justificada y documentada.

5. Responsabilidad del Centro Evaluador

El Centro Evaluador se compromete a:

1. Notificar con anticipación las fechas, requisitos y entregables del proceso.
2. Proporcionar al candidato las herramientas, formatos y lineamientos necesarios para cumplir con su evaluación.
3. Garantizar un trato justo, equitativo y respetuoso en todo momento.

6. Vigencia y aceptación

Este reglamento entra en vigor a partir de su publicación y será aplicable a todos los procesos de capacitación y evaluación del Centro Evaluador CE1876-OC063-18.

La participación del candidato en el proceso implica la **aceptación expresa** de este reglamento.

Fecha de publicación: **27 de enero de 2025.**

